



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**Servicio:** Área de Intervención

**Asunto:** Modificación Presupuestaria 20/2023. Generación de créditos por ingresos

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 20/2023 bajo la modalidad de generación de créditos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 54/2023 de fecha 21/08/2023.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda de fecha 21 de agosto de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.**- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 20/2023 en la modalidad de generación de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

ALTA/AUMENTOS INGRESOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
34904	Otros precios públicos. CAMPUS ESTIU	92.438,04
45005	Subv GV Programa Corresponsables	121.460,00
45055	Subv GV Programa PFCB	41.170,00
	<b>TOTAL</b>	<b>255.068,04</b>

ALTA/AUMENTOS GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0810/36200/22799	Escola matinera, Escola d'estiu, Summer Camp y Cam	167.854,04



1420/23102/22699	Plan Corresponsables	46.044,00
0310/32000/12001	RET. BAS. GR. A2 FUNC ADMON GRAL. EDUCACIÓN	2.000,00
0310/32000/12003	RET. BAS. GR. C1 FUNC ADMON GRAL. EDUCACIÓN	2.000,00
0310/32000/12100	COMP. DESTINO FUNC. ADMON GRAL. EDUCACIÓN	1.199,78
0310/32000/12101	COMP. ESPECÍFICO FUNC. ADMON GRAL. EDUCACIÓN	18.736,62
0310/32000/16000	SEGURIDAD SOCIAL-EDUCACIÓN	17.233,60
	<b>TOTAL</b>	<b>255.068,04</b>

**SEGUNDO.**- Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.**- Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaria general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*